



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **3291** / 2013

ARICA, 27 de Marzo de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BRUNETTI HERNANDEZ DANIELLA ALEJANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10673				
Actividad Económica	CLINICA VETERINARIA, PELUQUERIA VENTA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS DE MASCOTAS				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 4132				
Nombre del Contribuyente	BRUNETTI HERNANDEZ DANIELLA ALEJANDRA				
Rut	10253474-3				
Dirección Particular	AV. CANCHA RAYADA 4130				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/01/2013	Otorgación Nº	6-10673	Fecha	27/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS PASTALO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/EFR/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988